

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca, académico correspondiente y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre del concejo de *Opellora*, perteneciente al municipio de Aiara/Ayala, en su forma euskérica académica actual es **Opellora**, y que el gentilicio de dicho pueblo es *opellorar*.

Que la denominación original de dicho lugar es *Opellora*, como se ve en la obra de Federico Barrenengoa, *Onomástica de la Tierra de Ayala* donde, entre otras cosas, manifiesta: «A partir de 1750, para designar al pueblo, se hace frecuentemente el nombre de «La Costera», que hasta esta fecha figuraba como «Opéllora». Desde 1830 es siempre «Costera», sin artículo. Sin embargo, el patrón de la parroquia sigue siendo San Miguel de Opéllora, por lo menos hasta 1899». En cualquier caso, la vitalidad del nombre se ve en el hecho de que a un niño expósito le pusieron en 1861 el apellido *Opellora*. Con todo hay que recordar que *Costera* es una forma que también fue usada en euskera como lo demuestra el topónimo *Costeramendieta* documentado en 1770 por el investigador Felix Muguruza.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinticuatro de abril de dos mil dos.



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica